



27 de abril de 2021  
**Circular VRA-25-2021**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Administración (VRA) comunica a la comunidad universitaria los acuerdos tomados por el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) el día 26 de abril de 2021, con motivo de la situación actual de la pandemia por el SARS-Cov 2.

Considerando:

La evolución, en los últimos días, de la pandemia provocada por la enfermedad del Covid-19 en el país.

Los lineamientos dictados por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria.

El deber de garantizar el bienestar integral de las personas en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica (UCR) y brindar las condiciones para el desarrollo y aprovechamiento de las acciones sustantivas de nuestra Alma Mater, a saber, la docencia, la investigación y la acción social.

Se acuerda:

- 1) Prohibir el ingreso y la permanencia de personas con sintomatología asociada al SARS-CoV-2 en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. En caso de presentar síntomas relacionados con la enfermedad del Covid-19 se debe acudir a la mayor brevedad a su centro de adscripción de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para la valoración y realización de la prueba diagnóstica respectiva.
- 2) Reiterar el llamado urgente a retomar, en aquellos casos que sea posible, el trabajo remoto y la docencia virtual.





Circular VRA-25-2021  
Página 2

**3)** Recordar que para los cursos con componentes que se deben brindar de forma presencial y para aquellas actividades académicas y administrativas que excepcionalmente no se pueden realizar de manera remota, la persona que cumple el cargo de máxima autoridad en la dependencia, es responsable de velar por la aplicación y supervisión del protocolo general de la Universidad de Costa Rica, versión 2, (<https://www.ucr.ac.cr/coronavirus.html>) y del protocolo específico respectivo.

**4)** Profesionales de las oficinas de Servicios Generales y de Bienestar y Salud estarán visitando las dependencias universitarias que realicen trabajo presencial, con el fin de verificar y fortalecer la adecuada aplicación del protocolo y uso de equipo de protección personal.

**5)** A partir del miércoles 28 de abril de 2021, el campus Rodrigo Facio (fincas 1, 2 y 3) tendrá un horario de lunes a viernes de 5:00 a. m. a 8:00 p. m. y los sábados y domingos será de 5:00 a. m. a 4:00 p. m.

**6)** Quienes visiten el campus para realizar actividad física como ejercicios de estiramiento y relajación, andar en bicicleta y caminar o trotar en la milla universitaria, podrán hacerlo de 6 a. m. a las 6 p. m. entre semana y de 6 a.m. a 4:00 p.m. los sábados y domingos Sin embargo, sin excepción, deberán atender las indicaciones de las personas oficiales de seguridad y respetar las zonas que se mantienen cerradas, como los circuitos biosaludables (máquinas para hacer ejercicio). acuerdos tomados por el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) el día 26 de abril de 2021, con motivo de la situación actual de la pandemia por el SARS-Cov 2.

Atentamente,

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
**Vicerrector**

Teléfono: 2511-1100 <https://www.vra.ucr.ac.cr/>  
[vicevrectoria.administracion@ucr.ac.cr](mailto:vicevrectoria.administracion@ucr.ac.cr)



Circular VRA-25-2021  
Página 3

ORR/mba

Teléfono: 2511-1100 <https://www.vra.ucr.ac.cr/> /  
[vicerectoria.administracion@ucr.ac.cr](mailto:vicerectoria.administracion@ucr.ac.cr)